



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.**
**CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Primero, numeral TRIGÉSIMO OCTAVO Fracción II y TRIGÉSIMO NOVENO de los **"LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA"** y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora **Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaría de Sinaloa, A.C.** con R.F.C. **CEF050422NLO** y No. de registro **SENASICA/01-025-2013** convoca a los interesados en participar en la Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IACMTP-02-2024 para la adquisición de "PICK UP", cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web www.cefppsinaloa.org de la Instancia Ejecutora o bien en su oficina localizada en Boulevard De Las Torres Poniente 5270-A, Colonia Ejido Las Flores, C.P. 80104 Culiacán, Sinaloa, tel. 6677-50-12-33 y 6677-50-18-37 en horario de 8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Descripción general de los bienes a adquirir:	ADQUISICIÓN DE: PICK UP			
	PARTIDA No.	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
	1	PICK UP	Unidad	1
Lugar y plazo de entrega:	Lugar: En oficinas del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaría de Sinaloa, A.C., localizadas en Boulevard De Las Torres Poniente 5270-A, Colonia Ejido Las Flores, C.P. 80104 Culiacán, Sinaloa. Plazo: A partir de la firma del contrato.			

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

Actividad	Lugar
Junta de aclaraciones. 19 de julio de 2024 a las 16:00 horas. (Registro de participantes 15:30 horas.)	SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., BOULEVARD DE LAS TORRES PONIENTE 5270-A, COLONIA EJIDO LAS FLORES, C.P. 80104, CULIACÁN, SINALOA.
Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones. 31 de julio de 2024 a las 12:00 horas. (Registro de participantes 11:30 horas.)	
Acto de notificación del fallo. 05 de agosto de 2024 a las 11:00 horas.	
Firma del contrato. 08 de agosto de 2024 a las 10:00 horas.	
Condiciones de pago para bienes:	El pago se realizará a la entrega de los bienes adquiridos y sus comprobantes recibidos conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo 1" de las bases, en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.

Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Instancia



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

Ejecutora, ubicada en Boulevard De Las Torres Poniente 5270-A, Colonia Ejido Las Flores, C.P. 80104 Culiacán, Sinaloa.

Se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo en lo establecido en la convocatoria correspondiente.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la Invitación A Cuando Menos tres Personas, así como en las proposiciones presentadas por las personas participantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.

Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento deberá desarrollarse dentro del ramo de la venta del bien o material bajo concurso.

Los interesados o las interesadas en participar en el proceso deberán notificarlo a los correos: coordinación.cefppsin@gmail.com, emmanuelb.leon@gmail.com y roel.garcia@senasica.gob.mx a más tardar 24 horas antes de que se realice el acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Culiacán, Sinaloa a 15 de julio de 2024.

ATENTAMENTE

**ING. FAUSTINO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.
PRESIDENTE DEL**

COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C.





**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL.....	5
1.1	Descripción del bien.....	5
2	PRESENTACION DE PROPUESTAS.....	5
2.1	Requisitos para la entrega de proposiciones.....	5
2.2	Documentación que integrará la propuesta.....	6
	2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa.....	6
	2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica.....	9
	2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica.....	9
3	PROCEDIMIENTO.....	10
3.1	Junta de Aclaraciones.....	10
3.2	Presentación y apertura de proposiciones.....	10
3.3	Criterios para adjudicar el contrato.....	12
3.4	Criterios de desechamiento.....	12
3.5	Fallo.....	13
3.6	Disposiciones complementarias.....	13
4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.....	13
4.1	Cancelación.....	13
4.2	Declarar desierto el procedimiento.....	13
5	EL CONTRATO.....	14
5.1	Firma del contrato.....	14
5.2	Modificaciones al contrato.....	15
5.3	Vigencia del contrato.....	15
5.4	Impuestos y derechos.....	15
5.5	Impedimento para celebrar contrato.....	15
5.6	Rescisión de contratos.....	16
5.7	Terminación anticipada.....	16
6	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES	
6.1	Inconformidades.....	16
6.2	Controversias.....	16
6.3	Penas convencionales o deductivas.....	16
6.4	Sanciones.....	17



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

7	NEGOCIACIONES.....	17
8	ANEXOS.....	18
	Anexo 1.....	18
	Anexo 2.....	19
	Anexo 3.....	20 a 26
9	FORMATOS.....	27
	Formato 1.....	27
	Formato 2.....	28
	Formato 3.....	29
	Formato 4.....	30
	Formato 5.....	31
	Formato 6.....	32
	Formato 7.....	33
	Formato 8.....	34
	Formato 9.....	35
	Formato 10.....	36

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y contratación de servicios que se requieran mediante Invitación A Cuando Menos Tres Personas.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Invitación A Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo con lo establecido en los LTEOC I, II, III y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C.

Contratante: Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C.

Convocante: Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C.

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

LTEOC I, II, III: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes I, II y III.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

Proveedor/Proveedora: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Sobres Cerrados: Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Licitante: las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de contratación.

1 INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Descripción del bien.

PARTIDA 1

De transmisión manual, con bolsas de aire, motor de 4 cilindros, motor a gasolina y equipado con aire acondicionado.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
PICK UP	Unidad	1	CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA BRUCELOSIS EN LOS ANIMALES

2 PRESENTACION DE PROPUESTAS.

2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones.

- I. El o la participante deberá contar con las licencias, los permisos y las autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- II. El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo(a) o por su representada o representado.
- III. En el caso de licitaciones de carácter nacional, el escrito en el que el/la licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México.
- IV. Copia de los documentos mediante los cuales la persona licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o los sistemas de calidad solicitados.
- V. Escrito mediante el cual la persona licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de "Conflicto de Interés" para participar en el procedimiento de contratación.
- VI. En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo, las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- VII. La actividad principal de la persona física o moral que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivo de esta licitación.
- VIII. El o la licitante presentará tres sobres cerrados debidamente firmados por los(as) interesados(as) los cuales contendrán 1) documentación legal y administrativa, 2) proposiciones técnicas y 3) proposiciones económicas, debidamente cerrados, sellados



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

(con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del licitante o de la licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas Bases.

- IX. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del licitante o de la licitante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por él o la representante legal de la empresa. Se debe incluir una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- X. Todos los documentos que integren la proposición deberán de estar foliados en todas y cada una de las hojas que la integren.
- XI. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
- XII. En las proposiciones, los o las licitantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no serán negociables.

2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los y las participantes podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, según sea el caso, exhibiendo la documentación del Primer Sobre en una sola ocasión, debiendo presentar dentro del Segundo y Tercer Sobre de forma individual un sobre para cada partida.

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa.

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de Invitación A Cuando Menos Tres Personas y nombre del participante o de la participante. Contendrá:

A) Para personas físicas.

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que presente su o sus propuestas y **original o copia certificada de ésta para su cotejo**. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia simple legible del Acta de nacimiento de la persona física que presente su o sus propuestas, así como su **original o copia certificada de ésta para su cotejo**.
- IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente Invitación A Cuando Menos Tres Personas.
- V. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo con código QR legible para su verificación, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.

NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "*Participará en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE PICK UP con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes*" y:

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física asignada en representación y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.**
**CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

B) Para personas morales.

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva de la persona moral participante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas (**original o copia certificada para su cotejo**). **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.**
- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) con código QR legible para su verificación, en sentido positivo, de la persona moral representada con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- III. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física asignada en representación y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- IV. Carta en hoja membretada del participante, suscrita y firmada por el o la representante mencionado(a) en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

1. Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa (Formato 1).

2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2).

NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación, así como, se deberá presentar el **original o copia certificada para su cotejo**. **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.**

NOTA 2: En caso de que el representante asigne un tercero en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE PICK UP** con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura y evaluación de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes" y:

I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física asignada en representación y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

C) Para personas físicas y morales.

Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona física o el o la representante legal, **en la que manifieste bajo protesta de decir verdad** que:

- a) Su representado(a) no se encuentra **inhabilitado(a) o suspendido(a)** para proveer BIENES a la Federación o a una entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos (Formato 3).
 1. Aquellos proveedores o proveedoras que, por causas imputables a ellos(as) mismos(as), la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o las personas participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.

2. Los proveedores y las proveedoras a los(as) que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
 3. Los proveedores y las proveedoras que se encuentren en situación de atraso en la entrega de los bienes por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas o éstos hayan resultado gravemente perjudicadas.
 4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
 5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio(a) o asociado(a) común. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes.
 6. Los proveedores y las proveedoras que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos o ella y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
 7. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
 8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.
- b) **Conozco** en su integridad y **manifiesto mi conformidad** con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PARA LA ADQUISICIÓN DE PICK UP**. Asimismo, **conozco** y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).
- c) **Carta compromiso**, donde el proveedor o la proveedora se obliga a **responder por cualquier falla o defecto** que presente el bien, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).
- d) El proveedor o la proveedora deberá **garantizar** por escrito, **el apego a las características y especificaciones** técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).
- e) El proveedor o la proveedora deberá **garantizar** por escrito que **la entrega del bien** se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento **Anexo 1** (Formato 7).
- f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo con código QR legible para su verificación, con antigüedad no mayor a **30 días naturales**. (Formato 8).
- g) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, así como la constancia de situación fiscal del INFONAVIT en sentido POSITIVO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

- h) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Formato 9).
- i) Carta bajo protesta sobre confidencialidad (Formato 10).

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica.

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de Invitación A Cuando Menos Tres Personas, partida y nombre del participante o la participante que contendrá.

Los requisitos por cubrir dependiendo las partidas (**Anexo 1**) serán los siguientes:

I. Materiales.

- a. Donde se requieren especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas para el servicio que será utilizado.

- TRANSMISION MANUAL
- BOLSAS DE AIRE
- MOTOR DE 4 CILINDROS
- MOTOR A GASOLINA
- EQUIPADO CON AIRE ACONDICIONADO

2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica.

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de Invitación A Cuando Menos Tres Personas, partida y nombre del participante o de la participante que contendrá.

- I. La propuesta económica (**Anexo 2**), desglosada por cada uno de los bienes, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado de la entrega de los bienes al lugar establecido de acuerdo con la programación de entrega.
 - 1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
 - 2. Deberá desglosar el I.V.A o el impuesto que corresponda.
 - 3. Deberá contener **las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.**
 - 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a) una vez que presente la fianza para responder de los defectos, vicios ocultos y de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.
- III. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

3 PROCEDIMIENTO.

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio y la página web de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

3.1 Junta de Aclaraciones.

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por la **convocante**, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **Invitación A Cuando Menos Tres Personas y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases**.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por la presidencia de la Instancia Ejecutora o a quien ésta designe, quién deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de las personas participantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Los o las participantes deberán enviar sus preguntas a los correos electrónicos: coordinación.cefppsin@gmail.com, emmanuelb.leon@gmail.com y roel.garcia@senasica.gob.mx hasta 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún o alguna participante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.
- II. El convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas o aquellos que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la Invitación A Cuando Menos Tres Personas.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a las personas participantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Invitación A Cuando Menos Tres Personas en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes con relación con las respuestas recibidas.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del convocante. Se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones.

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo con las características de cada sobre antes descritas, conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente Invitación A Cuando Menos Tres



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

Personas. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

El CAS previo al acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los o las participantes podrán ser negociadas en la presentación de proposiciones.

El acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de las personas participantes que así lo consideren.

El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los o las participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las personas participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo con las bases de este procedimiento de contratación mediante Invitación A Cuando Menos Tres Personas.

I. Condiciones legales y administrativas.

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

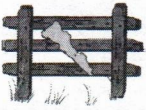
No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

II. Condiciones técnicas.

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica de la convocante verificará las características técnicas de los bienes ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los bienes ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuales proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

III. Condiciones económicas.

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que él o la participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo con lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún o alguna participante ha acordado con otro(a) u otros(as) elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo beneficio para llevar a cabo la adjudicación y tomar en consideración la Investigación de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.

3.3 Criterios para adjudicar el contrato.

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien requerido.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **el convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Invitación A Cuando Menos Tres Personas, a fin de garantizar debidamente los intereses **del contratante** y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del o la participante que resulte ganador(a) del sorteo que se realice por insaculación.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la Licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

3.4 Criterios de desechamiento.

Serán desechadas las proposiciones de los participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 "Especificaciones técnicas", Anexo 2 "Propuesta económica" o los requisitos o modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.

II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) participantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente Invitación A Cuando Menos Tres Personas o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los o las demás participantes

III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona participante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de Invitación A Cuando Menos Tres Personas, que la pueda



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

poner en ventaja sobre los(as) otros(as) participantes, aún en el caso de que sea él o la único(a) participante.

IV. Si él o la persona participante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.

V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos y en moneda nacional.

VI. Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.

VII. Si él o la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.

VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

IX. Cuando un(a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.

X. Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

XI. Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.

XII. Cuando las proposiciones no se presenten en papel membretado de la empresa.

XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.

3.5 Fallo.

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente Invitación A Cuando Menos Tres Personas o bien a las indicadas en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones, y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora.

3.6 Disposiciones complementarias.

I. Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la entrega de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de terceros, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

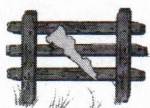
4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.

4.1 Cancelación.

El CAS, podrán cancelar una Invitación A Cuando Menos Tres Personas, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes.

4.2 Declarar desierto el procedimiento.

- I. El CAS procederá a declarar desierto una Invitación A Cuando Menos Tres Personas o alguna partida y deberá expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de Invitación A Cuando Menos Tres Personas o sus precios no resulten aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de Invitaciones A Cuando Menos Tres Personas en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas a celebrar una nueva Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de Adjudicación Directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

5 EL CONTRATO.

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

5.1 Firma del contrato.

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Invitación A Cuando Menos Tres Personas.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente Invitación A Cuando Menos Tres Personas o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al o a la participante, el contrato no se formalizara, a solicitud del convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.
- V. El o la representante legal de él o la participante ganador(a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representado(a) para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.
- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación con código QR legible para su identificación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) o el impuesto que le aplique deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la participante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VIII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017.
En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.
- IX. Para el caso de entrega de bienes, el o la participante ganador de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas, deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. Si la entrega de los bienes se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. **Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda cobro de indemnización por mora, con



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.**
**CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. La convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.

- VII. Los o las participantes que injustificadamente y por causas imputables a los(as) mismos(as) no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos(as) que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores Invitaciones A Cuando Menos Tres Personas que convoque la Instancia Ejecutora.

5.2 Modificaciones al contrato.

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitara a **“EL PROVEEDOR”** o a **“LA PROVEEDORA”**, lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes aún no entregados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los Lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

5.3 Vigencia del contrato.

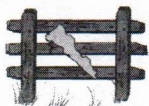
El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con él o la participante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente.**

5.4 Impuestos y derechos.

En materia de impuestos y derechos, el contratante únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y comprobantes fiscales.

5.5 Impedimento para celebrar contrato.

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.**
**CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

5.6 Rescisión de contratos

El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores o las proveedoras, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante.

6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

6.1 Inconformidades.

Se podrán inconformar el contratante o los participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Sinaloa, ubicada en Boulevard Pedro Infante y Avenida Palenque S/N, Colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa, y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el o la inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

6.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen los **LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA** y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

6.3 Penas convencionales o deductivas.

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la entrega deficiente de los bienes.

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN	DEDUCTIVA
	(Siempre deberá ser cuando menos un 2% del monto total antes de I.V.A.)	Siempre se calcula en específico por un incumplimiento parcial, nunca por el total de la adquisición.
Por no entregar un bien, de conformidad con lo señalado en el presente Anexo Técnico. (Tomar en cuenta que las penalizaciones son por bien no entregado).	2% del valor total de la facturación del bien que se trate.	
Cuando se retrase la entrega de los bienes por motivos imputables al proveedor.		1% (uno por ciento) por cada ocasión en que el proveedor incurra en el incumplimiento



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

		parcial o deficiente; misma que se calculará sobre el importe del valor del bien.
--	--	---

6.4 Sanciones.

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

7 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas participantes será negociada.

Culiacán, Sinaloa a 15 de julio de 2024.

ATENTAMENTE

**ING. FAUSTINO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.
PRESIDENTE DEL**

COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C.





COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP

8 ANEXOS.

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL BIEN.
Descripción del bien:

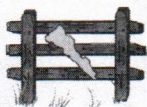
Partida	Concepto	Especificaciones técnicas	Cantidad	Proyecto
1	PICK UP	-TRANSMISION MANUAL -BOLSAS DE AIRE -MOTOR DE 4 CILINDROS -MOTOR A GASOLINA -EQUIPADO CON AIRE ACONDICIONADO	1	CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA BRUCELOSIS EN LOS ANIMALES

- **Fecha de entrega: para la Partida 1:** El tiempo de entrega de los bienes, no deberá exceder los 21 días hábiles.
- **Lugar de entrega: para la Partida 1:** La entrega de los bienes se llevará a cabo en las oficinas del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa A.C. ubicado en boulevard de las torres poniente 5270-A col ejido las flores C.P. 80104 Culiacán, Sinaloa.
- **Condiciones de pago:**
 - **Para las partidas referentes a bienes** El pago se realizará a la entrega de los bienes contratados y sus comprobantes recibidos conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo 1" de las bases, en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.
 - **Tipo de moneda:** pesos mexicanos m.n.
 - **Forma de pago:** transferencia bancaria electrónica.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

(Deberá requisitarse en papel membretado de la empresa)

Culiacán, Sinaloa, a __de____ de 2024.

(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

No. de Partida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
1	PICK UP	1	Unidad		
Subtotal					
Impuesto aplicable					
Total					

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO APLICABLE.

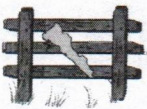
- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los bienes.
- **Fecha y lugar de la entrega de los bienes.**
- De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.
- Condiciones de entrega **CONFORME ANEXO 1.**
- Vigencia de la propuesta **30 días hábiles.**

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

ANEXO 3

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL (NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA), QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COMITÉ", REPRESENTADO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____ REPRESENTADA POR EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "EL COMITÉ":

- a) Que es un Organismo Auxiliar en materia de _____, debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de (Nombre del Organismo Auxiliar), lo cual acredita con su escritura constitutiva y sus modificaciones número _____ otorgada ante la fe del Notario Público _____ número _____ en la Ciudad de _____ Estado de _____, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad teniendo por objeto la _____.
- b) Que el C. _____, es Presidente del (Nombre del Organismo Auxiliar), quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con su (Reglamento, Estatutos o lo que le aplique); así mismo, cuenta con el Registro Número _____ otorgado por la Dirección General de _____.
- c) Que tiene establecido su domicilio legal en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a "EL PROVEEDOR" en su oportunidad.
- d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.
- e) Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante (Adjudicación directa, Invitación a cuando menos tres personas o la Licitación Pública, según sea el caso) iniciada según convocatoria de fecha _____, con No. _____, para la adquisición de _____ en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera .
- f) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta disponibilidad presupuestal del Comité _____.
- g) Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato al C. _____.

DE "EL PROVEEDOR":

- h) (Aplica para personas físicas) Que es una persona física, dedicada al objeto de este contrato, debidamente identificada con número de credencial para votar _____ otorgada por el Instituto Nacional Electoral
- i) (Aplica para personas morales) Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva número _____ otorgada ante la



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

fe del Notario Público _____ número ____ en la ciudad de _____ Estado de _____, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad.

- j) Que tiene establecido su domicilio en _____, que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- k) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____ y al corriente en sus declaraciones fiscales.
- l) (Aplica para persona moral) Que el C. _____ acredita su personalidad como representante legal de "EL PROVEEDOR", según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública _____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificada o revocada el poder con que se ostenta.
- m) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega objeto de esta contrató y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.
- n) Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida.
- o) Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que se establece en el 2.2.1 inciso C) apartado a) de las Bases de Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. _____.

DE "LAS PARTES":

- p) Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse, sujetándose al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

"EL COMITÉ" se obliga a adquirir/contratar de "EL PROVEEDOR" el (BIEN O SERVICIO), para operar el Programa (PROYECTO O PROGRAMA) cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **ANEXO 1** del presente contrato.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO

"EL COMITÉ" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" un importe total de \$ XXX.XX M.N. (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) contando con el presupuesto suficiente para cubrir el pago por o el (BIEN O SERVICIO), objeto del presente instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos.



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.**
**CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

El pago se efectuará vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número _____, Banco _____ a nombre de _____, con clabe interbancaria _____.

TERCERA. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

"EL COMITÉ" pagará a **"EL PROVEEDOR"** el monto de los bienes/servicios entregados y aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, a los ____ días naturales de la fecha y aceptación del original del comprobante fiscal, acompañada con la documentación¹ soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de recepción, así como el nombre y firma del personal facultado para estos efectos.

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que la presentación impresa y comprobante fiscal electrónico (archivos PDF y xlm) deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: _____.

Una vez realizado el pago a **"EL PROVEEDOR"**, tendrá ____ hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

De común acuerdo, **"LAS PARTES"** manifiestan que la entrega del producto/prestación de servicio, objeto del presente contrato, se llevará a efecto, por así convenir a **"EL COMITÉ"**, por las cantidades y en las direcciones señaladas en el siguiente cuadro:

LUGAR Y FECHA	CANTIDAD	DOMICILIO

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, hasta que estos sean recibidos de conformidad a lo convenido por **"LAS PARTES"** y a entera satisfacción de **"EL COMITÉ"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en un plazo de ____ días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de este contrato, plazo que terminará el ____ de ____ de ____; salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

La responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato, así como la integridad de los mismos hasta su recepción formal por parte del (Contratante, departamento administrativo), será a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, quien pagará por su cuenta y orden las primas de seguro contra robo e incendio de los bienes, mientras éstas no sean recibidas en el almacén del **"EL COMITÉ"** o en los domicilios que indique las mismas.

QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

¹ Los comprobantes de pago deberán contener lo estipulado en los artículos 29 fracción V y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, ya que es obligación de todo contribuyente (persona física o moral que cuente con comprobantes fiscales digitales (C.F.D.)).



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.**
**CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

“EL COMITÉ” sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, y acordadas. En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”**, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de **“EL COMITÉ”**.

SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE BIENES

Previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena **“EL COMITÉ”** podrá exigir a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los ____ días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problemas de calidad, solicitará directamente a **“EL PROVEEDOR”** la reposición de los bienes necesarios, en un plazo que no excederá de ____ hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

En ningún caso los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes y/o servicios no entregados o servicios no prestados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de **“EL COMITÉ”**, procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar **“EL PROVEEDOR”** una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, **“EL COMITÉ”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN	DEDUCTIVA
	(Siempre deberá ser cuando menos un 2% del monto total antes de I.V.A.)	Siempre se calcula en específico por un incumplimiento parcial, nunca por el total de la adquisición.
Por no entregar un bien, de conformidad con lo señalado en el presente Anexo Técnico. (Tomar en cuenta que las penalizaciones son por bien no entregado).	2% del valor total de la facturación del bien que se trate.	
Cuando se retrase la entrega de los bienes por motivos imputables al proveedor.		1% (uno por ciento) por cada ocasión en que el proveedor incurra en el incumplimiento parcial o deficiente; misma que se calculará sobre el importe del valor del bien.



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los bienes entregados de manera deficiente por cada día natural, hasta que el proveedor subsane la deficiencia reportada.

NOVENA. GARANTÍA

“EL PROVEEDOR” deberá de presentar en los términos de diez días naturales la fianza como forma de garantía a favor de **“EL COMITÉ”**.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por conducto de una Fianza expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes consideraciones:

1. La fianza deberá tener la vigencia hasta que **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a \$_____ (cantidad con letra) correspondiente al 10% del monto total contratado. Si los bienes o servicios son entregados o prestados antes de los diez días naturales no será aplicada esta garantía.
2. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:
 - Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato y las bases de Invitación A Cuando Menos Tres Personas.
 - Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
 - Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“EL COMITÉ”**, quien la emitirá solo cuando **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido con todas las obligaciones.
 - Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente.
 - Que **“EL COMITÉ”** hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
 - Que **“EL COMITÉ”** hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**.

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo **“EL PROVEEDOR”** no hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva, **“EL COMITÉ”** no formalizará el presente instrumento.

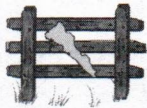
DÉCIMA. VIGENCIA

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de ____y concluirá el ____ o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE

“EL COMITE” podrá dentro de la vigencia del contrato y por necesidades del servicio efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) El lugar de entrega.
- b) El plazo de entrega.



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

Al respecto, **"EL COMITÉ"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de **"EL COMITÉ"**, **"EL PROVEEDOR"** presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a **"EL COMITÉ"** para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente **"EL COMITÉ"** lo solicitará a **"EL PROVEEDOR"**, lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL COMITÉ" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL COMITÉ"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos el **"EL COMITÉ"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"EL COMITÉ"** podrá, en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente contrato cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, ____ días hábiles resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer a **"EL PROVEEDOR"**.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que **"EL COMITÉ"** pueda aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

En caso de que **"EL COMITÉ"** decida no dar por rescindido el contrato establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento de hubiera motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, del Estado de _____; así como todas aquellas resulten aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de _____, _____, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS "LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA ____ DE _____ DE 2024.

POR "EL COMITÉ"

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE
PRESIDENTE O REPRESENTANTE
(NOMBRE DE LA INSTANCIA
EJECUTORA)

NOMBRE
PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE
LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA
MORAL)



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

9 FORMATOS.

Formato 1

**CARTA BAJO PROTESTA DE ESTATUTOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DE 2024.

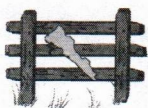
**ING. FAUSTINO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.
PRESIDENTE DEL
COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C.
PRESENTE.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PICK UP, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON LOS ESTATUTOS CON LOS QUE SE RIGE ACTUALMENTE LA EMPRESA QUE REPRESENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

Formato 2

**CARTA BAJO PROTESTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DE 2024.

**ING. FAUSTINO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.
PRESIDENTE DEL
COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C.
PRESENTE.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PICK UP, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE EXHIBO NO ME HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

Formato 3

**CARTA BAJO PROTESTA DE NO INHABILITACIÓN Y/O SUSPENSIÓN
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DE 2024.

**ING. FAUSTINO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.
PRESIDENTE DEL
COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C.
PRESENTE.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PICK UP, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PUNTO 2.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO C) PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, APARTADO A) DE LAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA O SUSPENDIDA PARA PROVEER BIENES A LA FEDERACIÓN O A CUALQUIER OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

Formato 4

**CARTA BAJO PROTESTA DE CONFORMIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DE 2024.

**ING. FAUSTINO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.
PRESIDENTE DEL
COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C.
PRESENTE.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PICK UP. ASIMISMO, CONOZCO Y ESTOY CONFORME CON TODO LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

Formato 5

**CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA Y/O DEFECTO
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DE 2024.

**ING. FAUSTINO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.
PRESIDENTE DEL
COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C.
PRESENTE.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PICK UP, YO (NOMBRE) ME COMPROMETO A RESPONDER POR CUALQUIER FALLA O DEFECTO QUE PRESENTE EL BIEN, ASÍ COMO ALGUNA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

Formato 6

**CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DE 2024.

**ING. FAUSTINO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.
PRESIDENTE DEL
COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C.
PRESENTE.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PICK UP, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE ME APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES CONFORME A SU PROPUESTA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

Formato 7

**CARTA GARANTÍA DE ENTREGA
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DE 2024.

**ING. FAUSTINO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.
PRESIDENTE DEL
COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C.
PRESENTE.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PICK UP, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE LA ENTREGA DEL BIEN SE REALIZARÁ EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

Formato 8

**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE PAGO DE IMPUESTOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2024.

**ING. FAUSTINO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.
PRESIDENTE DEL
COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C.
PRESENTE.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PICK UP, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

Formato 9

**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE ÉTICA
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DE 2024.

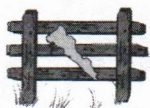
**ING. FAUSTINO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.
PRESIDENTE DEL
COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C.
PRESENTE.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PICK UP, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAL QUE INTEGRAN LOS COMITÉS, QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE
SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PICK UP**

Formato 10

**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE CONFIDENCIALIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DE 2024.

**ING. FAUSTINO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.
PRESIDENTE DEL
COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C.
PRESENTE.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IACMTP-02-2024 PICK UP, YO (NOMBRE) ME OBLIGO A ENTREGAR EL BIEN BAJO LAS MÁS ERICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO CUALQUIER DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN QUE CONSERVE COMO PARTE DE MIS ARCHIVOS A LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN, PASARÁ A SER PROPIEDAD DE “**EL COMITÉ**”; ASIMISMO ME OBLIGO A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENTREGA DEL BIEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA